INFORME DE SUPERVISIÓN N°02-2025

PARA: Alcalde Municipio de Envigado

FECHA: 24 de febrero de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-13-25-0316-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 01 de enero de 2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: CORPORACIÓN CENTRO CITA SALUD MENTAL Y ADICCIONES

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 900.081.843-3

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, para la población del municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 3.921.439.613

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 3.921.439.613

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 01/01/2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del **01 al 31 de enero de 2025**, donde se reporta el avance de las actividades entregadas por la IPS Corporación Centro Cita.

En vía al fortalecimiento de la Salud Mental de la población envigadeña, y así mismo, en concordancia con la ley 1616 del 2013 de salud mental, y otras normativas y lineamientos en articulación con la política pública de salud mental y prevención de las adicciones, se considera fundamental para la administración municipal de envigado a través de la dirección de salud mental y prevención de las adicciones, realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la salud mental desde los dispositivos comunitarios y otras estrategias que se desarrollan en los entornos de las familias, instituciones educativas, grupos organizados y la comunidad en general, con el objetivo de hacer sostenibles en el tiempo acciones de empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades humanas, como el mayor aporte de la calidad de vida de los envigadeños.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir del **01 de enero de 2025** se da inicio con la firma del contrato al convenio de asociación celebrado con IPS Corporación Centro Cita- contrato **ENV-13-25-0316-25** el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, para la población del municipio de Envigado".

Actualmente el contrato contempla las siguientes estrategias principales:

- Estrategia Prevención del Suicidio.
- Estrategia Zonas de orientación Escolar.
- Centros de Escucha.
- Estrategia Mitigación de las Adicciones.
- Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental.
- Estrategia de Apoyo a la Gestión.
- Implementación de redes de apoyo comunitarias en salud mental en la Zona 2 del municipio de Envigado.

A continuación, se brinda una leve información relacionada con cada una de las estrategias.

Estrategia Prevención del Suicidio: Es una estrategia que se realiza a través del acompañamiento psicosocial para el usuario y sus familias con el fin de mitigar y reducir el impacto a esta problemática de salud mental y su incidencia en los últimos años en relación con el comportamiento en el municipio; Dicha estrategia es desarrollada por profesionales en psicología y trabajo social, a través de psicoeducaciones individuales y de manera grupal.

Estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE): Esta estrategia se enfoca en el fortalecimiento de redes operativas a través de la implementación de dispositivos en el ámbito escolar de la mano de la comunidad educativa, y sus diferentes actores lo cual busca transformar pensamientos, comportamientos actitudes y representaciones sociales a cerca de la promoción de la salud mental y prevención de las adicciones. Actualmente opera con profesionales en psicología a través de acciones de psicoeducación individual y grupal

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

en las siguientes Instituciones educativas públicas del Municipio de envigado:

- IE Alejandro Vélez Barrientos- sede Alcalá y sede Alto de Las Flores
- IE Darío de Bedout
- IE Comercial de Envigado
- IE El Salado
- IE José Manuel Restrepo Vélez
- IE La Paz
- IE José Miguel de La Calle
- IE Las Palmas
- IE Leticia Arango de Avendaño
- IE Manuel Uribe Ángel
- IE María Poussepin
- IE Martín Eduardo Ríos- sede Pantanillo y sede La Cruz del Porvenir
- IE Normal Superior de Envigado
- IE San Vicente – Sede Hospital y sede La Morena

Estrategia Centros de Escucha (CE): Esta estrategia se enfoca en el fortalecimiento y la generación de acciones de acompañamiento, escucha activa, conformación de redes comunitarias y operativas a través de la implementación de dispositivos en el ámbito comunitario mediante acciones psicoeducativas enmarcadas en la promoción de la salud mental y prevención de las adicciones de manera grupal e individual. Actualmente opera con profesionales en psicología y trabajo social en las siguientes zonas:

- Zona 3: Barrios La Sebastiana, Las Flores, Uribe Ángel, Alto de Misael y Las Orquídeas.
- Zona 4: Barrios El Esmeraldal, Loma del Atravesado y Zúñiga.
- Zona 5: Barrios La Loma de las Brujas, La Pradera, El Chocho e Inmaculada.
- Zona 6: Barrios El Chingui, El Salado, La Mina, San Rafael y San José.
- Zona 7: Barrios Las Antillas, El Trianon, Loma del Barro, La Paz y El Dorado.
- Zona 8: Barrios Las Casitas, primavera, Milán-Vallejuelos y Alcalá.
- Zona 9: Barrios Los Naranjos, Mesa, Zona Centro, Obrero, Bucarest y La Magnolia.
- Zona 12: Vereda Las Palmas.
- Zona 13: Veredas Pantanillo y Perico.

Estrategia Mitigación de las Adicciones: Esta estrategia opera actualmente con recursos de parte de la contrapartida del asociado, busca desarrollar acciones enfocadas en la prevención y mitigación de las adicciones buscando impactar a las personas y sus familias en problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones comportamentales a través de acciones individuales, y grupos de apoyo para los usuarios y acciones grupales para la familia o acompañante, realizadas por Profesionales en trabajo social, psicología y psiquiatría.

Estrategia Línea de Atención en Emergencias Psicológicas: Se realiza a través de acciones de tele orientación, asesorías psicológicas, donde lo que se busca es la contención en crisis, espacios de escucha

activa desde la salud mental y activaciones de ruta para otras estrategias, operada por profesionales en psicología durante las 24 horas del día los 7 días de la semana (3007864016- 6042766666).

Implementación de redes de apoyo comunitarias en salud mental en la Zona 2 del municipio de Envigado: Establecimiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitario que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida en la zona 2 del municipio de Envigado. Estas redes de apoyo se convierten en una estrategia clave para el empoderamiento de la comunidad, permitiendo la identificación de sus necesidades y la búsqueda de soluciones que impacten positivamente la salud mental y la construcción de una sociedad más compasiva, inclusiva y solidaria. Esto se logra a través del suministro de herramientas que brinden:

- Soporte emocional y social: permite la compañía y comprensión, lo que puede reducir la soledad y los riesgos para afección en la salud mental de los habitantes, principalmente de los adultos y adultos mayores.
- Seguridad, bienestar y acceso a servicios: las redes contribuyen a que la comunidad, principalmente los adultos y adultos mayores tengan acceso a la oferta institucional a nivel municipal, mejorando su seguridad y bienestar general.
- Promoción de la autonomía: a través de ciclos formativos la comunidad puede encontrar herramientas para la autogestión y construcción de sociedad en la vía de las redes de apoyo compasivas y protectoras, favoreciendo calidad de vida en sus habitantes.
- Fomento de la participación comunitaria: la integración en redes de apoyo permite el fortalecimiento de saberes comunitarios y la promoción de herramientas para el establecimiento de capacidades instaladas que den respuesta a nivel comunitario, además de contribuir al fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana a través de las instancias de participación en salud, con énfasis en la salud mental y la desconcentración de la oferta institucional de manera articulada.

Apoyo a la Gestión: Se realiza a través de actividades de promoción de la salud mental y prevención de las adicciones y conducta suicida a los docentes y estudiantes de instituciones educativas privadas, a empleados de la administración municipal, entes descentralizados y empresas del municipio de envigado.

En el proceso de revisión de las fuentes de verificación de las actividades del contrato, la supervisión deja nombrado con una observación la aprobación de estas, y en caso de haber alguna novedad en la actividad, en la misma observación se puntualiza si debe ser corregida o enviada de inmediato o para el próximo informe de gestión.

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución de cada uno de los componentes:

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2025, las actividades se centraron exclusivamente en la Línea de Atención en Emergencias Psicológicas y la estrategia mitigación de las adicciones como parte de la contrapartida. Las demás estrategias iniciarán su ejecución a partir del 01 de febrero de 2025, en respuesta a la necesidad identificada en la prestación del servicio y al comportamiento de la demanda por parte de la comunidad.

2.1.1 ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA LINEA DE ATENCIÓN 24/7

Tabla 1 Línea de atención

Actividad	Cantidad	Observación
Servicios de acompañamiento a través de tele orientación realizados	311	El asociado presenta 311 acompañamientos efectivos desde la Línea de atención en salud mental, validándose las mismas, encontrándose en correspondencia con lo reportado que para el mes se registraron 331 acompañamientos, sin embargo, 20 no cuentan con criterios para ser validados según lineamiento técnico. Pese a esta validación, se encuentran registros por parte de profesionales que apoyaron la Línea de atención en salud mental durante los primeros días del mes de enero (C.C. 1036620508 y C.C. 1037580169), que son limitados en contenido técnico, sin cumplir en su totalidad con criterios establecidos en el lineamiento técnico, es por esto que tanto el Asociado como la Dirección deben tener presente la selección que se realiza del personal para cubrir estos tiempos y generar espacios previos al acompañamiento de la línea en el que se presente los criterios del lineamiento con los ajustes realizados para el 2025. Con las profesionales que ingresan para el acompañamiento de la Línea de manera continua, ya se realizó la socialización y explicación del lineamiento técnico durante la etapa de alistamiento, lo cual favorece que para futuros informes se pueda realizar un seguimiento más exhaustivo frente a la calidad de la atención y los datos registrados. Se resalta que el Asociado realiza un seguimiento apropiado a los procesos que se vienen adelantando de mejoramiento en la calidad de la información que arroja la Línea de atención en salud mental, con adecuada discriminación de la información y soporte de esta, la cual favorece que pueda servir de insumo para construcción de indicadores e informes.

Fuente: soportes informes de gestión N°1

2.1.2 RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Tabla 2 Contratación Prestación Servicios _ Línea de Atención en Emergencias Psicológicas.

N° CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
CSP 08-1-2025	ALEJANDRA BETANCUR MUÑOZ	43.616.485	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN
CSP 05-1-2025	ANGIE ALEXANDRA QUINTERO LONDOÑO	1.037.636.676	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN
CSP 03-1-2025	BEATRIZ ELENA BOTERO CALLE	42.894.525	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN
CSP 06-1-2025	BEATRIZ ELENA RAMIREZ GOMEZ	43.513.545	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN
CSP 01-1-2025	DIANA MARCELA VANEGAS BOLÍVAR	1.037.580.169	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN
CSP 07-1-2025	LUDIBIA BAENA GARCIA	43.654.115	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN
CSP 02-1-2025	LUISA MARIA CORREA BEDOYA	1.037.599.326	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN

N° CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
CSP 04-1-2026	NATALIA VALENCIA MORALES	1.036.620.508	PSICOLOGA - LÍNEA DE ATENCIÓN

2.1.3 RELACIÓN EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

Tabla 3 Ejecución física y financiera

SEGUIMIENTO FINANCIERO								
	PROYECTADO			POR EJECUTAR		ENE 2025		
PERSONAL OPERATIVO	**ACT**	**VALOR UNT**	**TOTAL**	**DIFERENCIA**		**ENE**	**TOTAL**	**%**
Línea de Atención SM	1664	$108.357	$180.306.048	1353	$146.607.021	311	$33.699.027	2,18%
TOTAL	**1664**		**$ 1.712.902.193**	**13977**	**$1.679.203.166**	**311**	**$33.699.027**	**2,18%**
ACTIVIDADES APOYO A LA GESTIÓN	**ACT**	**VALOR UNT**	**TOTAL**	**DIFERENCIA**		**ENE**	**TOTAL**	**%**
Desarrollo Software	1	$119.000.000	$119.000.000	0	$ -	1	$119.000.000	0,01%
TOTAL	**1**		**$515.327.998**	**29**	**$396.327.998**	**1**	**$119.000.000**	**0,01%**
COSTOS INDIRECTOS	**UND**	**VALOR UNT**	**TOTAL**	**DIFERENCIA**		**ENE**	**TOTAL**	**%**
papelería y fotocopias	58	$256.897	$14.900.000	53	$13.613.600	5	$1.286.400	0,04%
TOTAL		**4117662,102**	**$262.060.000**	**13273**	**$260.773.600**	**5**	**$1.286.400**	**0,04%**
TOTAL			**$ 2.745.103.327**		**$2.591.117.900**	**317**	**$153.985.427**	**5,61%**

Fuente: Ejecución Presupuestal (Ene-Sep 2025)

En relación con la ejecución física del mes de enero del 2025 se informa que se ejecutó actividades de la estrategia Línea de atención SM, demás se aprueba el desarrollo de software y material, de papelería, lo cual representa un porcentaje de ejecución del **5.61%**

2.1.4 APOYO A LA GESTIÓN

Tabla 4 Actividades de Apoyo a la Gestión

Actividad	Cantidad	Observación
Desarrollo Software	1	Para el presente mes, se avala el desarrollo del software para que el operador comience a gestionar con la empresa WAYSALUD S.A.S. la contratación de un servicio bajo la modalidad de Software como Servicio (SAAS), con la habilitación de hasta cincuenta (50) usuarios. Este contrato garantiza la prestación de servicios tecnológicos orientados a la promoción y prevención en salud mental. Como evidencia, se anexa la certificación del servicio contratado. El Subcontrato se presentará con el informe de gestión del mes de febrero/25

2.1.5 CONTRAPARTIDA

2.1.5.1 Mitigación de las Adicciones

En cumplimiento de las acciones que hacen parte de la estrategia Mitigación de las adicciones, se informa que el operador comenzó con la ejecución de actividades propias de la estrategia a partir del 15 de enero/25, a través del acompañamiento en psicoeducaciones individuales y grupales por parte de profesionales en psicología, trabajo social y psiquiatría a los usuarios y familias que presentan dificultades asociadas a las adicciones. La supervisión informa que a partir de los soportes que presentó el operador asociado en su informe de gestión, detalla la ejecución realizada por parte de la estrategia en Mitigación de las adicciones; con lo siguiente:

- Presentó cuadro con canalizaciones recibidas durante el presente mes, base de datos con la cantidad de usuarios atendidos, e información acerca de las inasistencias durante el mes de enero. Con lo cual, la supervisión realizó el proceso de verificación de soportes, correspondientes a listados de asistencia diligenciados por los beneficiarios a las actividades y base de datos con la información de los usuarios.

- Se informa que a la fecha el operador asociado no presenta base de datos con la información general diligenciada de cada una de las actividades realizadas (base de datos que arroja el software).

A continuación, se relaciona información sobre las verificaciones realizadas durante el mes de enero/25, de lo cual los soportes se encuentran vía drive:

Tabla 5 Verificación Actividades Mitigación de las Adicciones (Contrapartida).

Verificación Psicoeducaciones Individuales			
Actividad	**profesional**	**inicial**	**seguimiento**
Psicoeducación individual Psicología	Maria Fernanda	6	10
Psicoeducación individual Psicología	Caeleone Londoño	8	0
Psicoeducación individual Psicología	Ingris Betancur	2	31
Psicoeducación individual en psiquiatría	Alberto Ulloa	6	19
Psicoeducación individual en trabajo social	Patricia Pinzón	6	17
total		28	77

Verificación Grupos de Apoyo			
Tema	**Profesional**	**Cantidad Asistentes**	**Actividad**
Habilidades de afrontamiento	Ingris Betancur	15	1
Prevención de recaídas	David Bravo_ Mery Pereira	10	1
total		25	2

Verificación Grupos Psicoeducativos			
Tema	**profesional**	**cantidad asistentes**	**Actividad**
Orientación vocacional y/o laboral	María Fernanda Restrepo	8	1
Comunicación y familia	María Fernanda Restrepo	5	1
Uso adecuado del tiempo libre	María Fernanda Restrepo	5	1
total		18	3

Las tablas anteriores corresponden a la verificación realizada a los soportes que entrega el operador con el informe de gestión que, para el presente mes, como son listados de asistencia físicos firmados por los participantes. A continuación, se presentan las siguientes observaciones.

- El operador asociado no presenta base de datos de los registros de asistencia de los usuarios a las actividades.
- Según el informe de gestión, el operador reporta la cantidad de 126 actividades, sin embargo, la supervisión evidenció la cantidad de 105, por lo tanto, se avalan y se tienen en cuenta 105 actividades en psicoeducación individual, por trabajo social, psicología y psiquiatría.
- El operador en su informe de gestión reportó la cantidad de 11 aplicaciones de Test e informes, y al realizar la verificación de soportes no se evidenciaron, por tanto, estos reportes no son tenidos en cuenta.
- El operador en su informe de gestión reportó la cantidad de 2 grupos psicoeducativos en Mitigación de las adicciones, sin embargo, en el proceso de verificación, se evidenció soportes de 3 psicoeducaciones realizadas los días 10, 17 y 22 de enero, por tanto, se avalan 3 actividades.

2.1.5.2 Actividades Mitigación de las Adicciones

Tabla 6 Relación de Actividades de Mitigación de las Adicciones

Actividad	Cantidad	Observación
Valoración Por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 1 hora	6	Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron actividades en acompañamiento inicial y/o entrevista motivacional a usuarios que han solicitado la atención por la estrategia. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: MITIGACION PSIQUIATRIA ENERO 2025_0001.pdf
Seguimiento por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 45 minutos	19	Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron actividades en seguimiento por psiquiatría a usuarios que se encuentran en acompañamiento por la estrategia, Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: MITIGACION PSIQUIATRIA ENERO 2025_0001.pdf
Valoración por Profesional en Medicina con Especialización en Toxicología - 1 hora	0	No aplica para este periodo.
Seguimiento por Profesional en Medicina con Especialización en Toxicología - 45 minutos	0	No aplica para este periodo.
Valoración inicial por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia 60 minutos	16	Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron actividades valoración por psicología por primera vez a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: MITIGACION PSICOLOGIA INGRIS MILANES 2025_0001.pdf MITIGACION PSICOLOGIA MARIA FERNANDA ENERO 2025_0001.pdf PSICOLOGIA CARLEONE LONDOÑO ENERO_0001.pdf
Seguimiento por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia - 45 minutos	41	Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron

Actividad	Cantidad	Observación
		actividades en seguimientos realizados por psicología a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: MITIGACION PSICOLOGIA INGRIS MILANES 2025_0001.pdf MITIGACION PSICOLOGIA MARIA FERNANDA ENERO 2025_0001.pdf PSICOLOGIA CARLEONE LONDOÑO ENERO_0001.pdf
Valoración Inicial por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 60 minutos	6	Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes se realizaron actividades por trabajo social por primera vez a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: MITIGACION TRABAJO SOCIAL 2025_0001.pdf
Seguimiento por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 45 minutos	17	Para el presente mes de ejecución, la supervisión evidenció que a través de listados de asistencia diligenciados por los participantes que se realizaron actividades por trabajo social en seguimiento a usuarios que se han solicitado acompañamiento por la estrategia. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: MITIGACION TRABAJO SOCIAL 2025_0001.pdf
Valoración Inicial por Profesional en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Fármacodependencia - 60 minutos	0	N/A para el presente mes
Seguimiento por Profesional en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Fármacodependencia - 45 minutos	0	N/A para el presente mes
Aplicación de Test e Informe (Psicología, Familia), por Profesional Especializado	0	El operador en su informe de gestión manifiesta la ejecución de once (11) actividades de aplicación de test e informe, sin embargo, dichas actividades no se evidenciaron en los soportes entregados por el operador asociado, por tanto, se solicita con el próximo informe anexar los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas.
Aplicación Prueba de Tóxicos 5 Sustancias, por Profesional Especializado y certificado por Medicina Legal	73	Se evidenció la cantidad de setenta y tres (73) consentimientos información diligenciados por usuarios correspondientes a la aplicación de prueba de tóxicos, por tanto, se avalan setenta y tres (73) actividades. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: PRUEBAS TOXICOLOGÍA_ENERO2025
Grupos de apoyo - Cartilla - material educativo	2	Se evidenció a través de soportes listados de asistencia firmados por los participantes la ejecución de dos (2) grupos de apoyo durante el mes de enero de 2025. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: GRUPOS DE APOYO ENERO_0001.pdf
Grupos psicoeducativos - material papelería	3	El operador en su informe de gestión reportó la cantidad de 2 grupos psicoeducativos en Mitigación de las adicciones, sin embargo, en el proceso de verificación, se evidenció soportes de 3 psicoeducaciones realizadas los días 10, 17 y 22 de enero, por tanto, se avalan 3 actividades. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: PSICOEDUCACIONES GRUPALES ENERO_0001.pdf
Total	**183**	

Fuente: Informe de Gestión_ enero 2025 entregables Corporación Centro Cita

ACTIVIDADES EJECUTADAS VIGENCIA 2024					
Producto	Actividad	Act estimadas	Enero	total	eje fis
Mitigación de las adicciones	Valoración Por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 1 hora	128	6	6	4,7%
	Seguimiento por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 45 minutos	344	19	19	5,5%
	Valoración inicial por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia 60 minutos	176	16	16	9,1%
	Seguimiento por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia - 45 minutos	480	41	41	8,5%
	Valoración Inicial por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 60 minutos	176	6	6	3,4%
	Seguimiento por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 45 minutos	352	17	17	4,8%
	Aplicación Prueba de Tóxicos 5 Sustancias, por Profesional Especializado y certificado por Medicina Legal	745	73	73	9,8%
	Grupos de apoyo - Cartilla - material educativo	160	2	2	1,3%
	Grupos psicoeducativos - material papelería	160	3	3	1,9%
TOTAL		**4092**	**183**	**183**	**4,5%**

Teniendo en cuenta el cuadro anterior se solicita al operador asociado lo siguiente:

- Presentar a la supervisión bases de datos de las actividades realizadas, esto es, la información que arroja el software con las atenciones realizadas y las variables solicitadas por la supervisión, en cuanto a datos demográficos y de identificación.
- Se recomienda tener en cuenta los soportes de actividades al día, con relación a la cantidad de actividades realizadas en psicoeducaciones individuales.
- Se solicita con el próximo informe de gestión anexar los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en relación aplicación del test e Informe (Psicología, Familia) por Profesional Especializado, dado que no se evidenciaron dichos soportes, por tanto, no se avalaron para el presente mes.

2.1.5.3 Ejecución Física y Financiera Mitigación de las Adicciones (Contrapartida).

Tabla 7 Ejecución Física y Financiera

CONTRAPARTIDA _ RELACION DE ACTIVIDADES (ENE-SEP 2025)							
ACTIVIDAD	**ACT EST.**	**VALOR TOTAL**	**ENE 2025**	**VALOR ENE 2025**	**TOTAL, ACT.**	**VALOR ACUMULADO**	**% EJEC.**
Valoración Por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 1 hora	128	$ 32.640.000	6	$ 1.530.000	6	$ 1.530.000	4,69%
Seguimiento por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 45 minutos	344	$ 80.840.000	19	$ 4.465.000	19	$ 4.465.000	5,52%
Valoracion inicial por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia 60 minutos	176	$ 31.680.000	16	$ 2.880.000	16	$ 2.880.000	9,09%

CONTRAPARTIDA _ RELACION DE ACTIVIDADES (ENE-SEP 2025)							
ACTIVIDAD	**ACT EST.**	**VALOR TOTAL**	**ENE 2025**	**VALOR ENE 2025**	**TOTAL, ACT.**	**VALOR ACUMULADO**	**% EJEC.**
Valoración Por Profesional en Medicina con Especialización en Psiquiatría - 1 hora	128	$ 32.640.000	6	$ 1.530.000	6	$ 1.530.000	4,69%
Seguimiento por Profesional en Psicología con Especialización en Farmacodependencia - 45 minutos	480	$ 79.200.000	41	$ 6.765.000	41	$ 6.765.000	8,54%
Valoración Inicial por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 60 minutos	176	$ 31.680.000	6	$ 1.080.000	6	$ 1.080.000	3,41%
Seguimiento por Profesional en Trabajo Social, Especialista en Farmacodependencia - 45 minutos	352	$ 58.080.000	17	$ 2.805.000	17	$ 2.805.000	4,83%
Aplicación Prueba de Tóxicos 5 Sustancias, por Profesional Especializado y certificado por Medicina Legal	745	$ 149.000.000	73	$ 14.600.000	73	$ 14.600.000	9,80%
Grupos de apoyo - Cartilla - material educativo	160	$ 101.664.000	2	$ 1.270.800	2	$ 1.270.800	1,25%
Grupos psicoeducativos - material papelería	160	$ 84.160.000	3	$ 1.578.000	3	$ 1.578.000	1,88%
Taller Ocupacional (Madera, macrame, manicure) horas	10	$ 20.375.000	0	$ -	0	$ -	0,00%
SUBTOTAL	**4137**	**$ 1.020.194.000**	**183**	**$ 36.973.800**	**183**	**$ 36.973.800**	**4,42%**

CONTRAPARTIDA_ RELACION DE GASTOS (ENE-SEP 2025)							
ACTIVIDAD	**ACT EST.**	**VALOR TOTAL**	**ENE 2025**	**VALOR ENE 2025**	**TOTAL, ACT.**	**VALOR ACUMULADO**	**% EJEC.**
Material Educativo - Cartilla Salud Mental	4500	$ 39.510.000,00	0	$ -	0	$ -	
Talento Humano	8	$ 62.000.000,00	1	$ 7.750.000	1	$ 7.750.000	
Insumos de aseo y Cafeteria	8	$ 29.672.000,00	1	$ 860.380	1	$ 860.380	
Papeleria (hojas, tinta, lapiceros)	8	$ 10.376.976,64	1	$ 1.923.200	1	$ 1.923.200	
Internet - Celular	8	$ 1.520.000,00	1	$ 198.454	1	$ 198.454	
Alarma	8	$ 1.200.000,00	1	$ 157.000	1	$ 157.000	
Mantenimiento Locativo	8	$ 12.000.000,00	1	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	
SUBTOTAL	**4548**	**$ 156.278.977**	**6**	**$ 12.389.034**	**6**	**$ 12.389.034**	

TOTAL	**8685**	**$ 1.176.472.977**	**189**	**$ 49.362.834**	**189**	**$ 49.362.834**	**4,42%**

Fuente: Ejecución Presupuestal (Ene-Sep 2025)

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se informa que a la fecha se avalan 183 actividades ejecutadas en la estrategia Mitigación de las Adicciones correspondientes a la contrapartida, por un valor de $ 36.973.800 que representa un 4,42% en la ejecución de las actividades. Asimismo, los gastos administrativos de la contrapartida corresponden a un valor de $ 12.389.034, para un total de $ 49.362.834.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): No se presentan novedades en este periodo.

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

A continuación, se presenta las observaciones relacionadas a los compromisos establecidos en la documentación contractual, que le competen al presente periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
Obligaciones Específicas	**Detalle**
1. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	Para el mes de enero/25, el operador asociado informa que se encuentra en gestión de subcontrato con empresa WAYSALUD, por tanto, se presentará para el mes de febrero/25.
2. Presentar al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	El operador asociado presentó informes de gestión el día 05 de febrero del 2025, el cual contiene información relacionada con la ejecución durante el mes de enero de 2025 y avance frente a la ejecución financiera tanto del municipio como de la contrapartida. El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202501 INFO_CENTRO CITA
3. Mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.	Actualmente se cuenta con el personal requerido según el estudio previo del convenio. En el mes de enero de 2025 el contratista realizó la contratación de ocho (8) personales de la LÍNEA DE EMERGENCIAS EN ATENCIÓN PSICOLÓGICA. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: CONTRATOS_LINEA DE ATENCIÓN
4. El asociado deberá cumplir con el desarrollo de las actividades acorde a lo definido en los lineamientos técnicos y operativos POA, indicadores y productos requeridos (documentos anexos) en la operación del convenio, para cada una de las estrategias de intervención atendiendo a su vez las instrucciones o directrices dadas por la supervisión y el equipo técnico de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones del municipio de Envigado.	Durante el proceso de verificación realizado por la supervisión, se confirmó que el operador ejecutó las acciones conforme a los lineamientos técnicos, operativos y al plan operativo anual (POA). La documentación que respalda este cumplimiento está archivada en la carpeta del informe de gestión correspondiente al mes de enero de 2025, presentado por el operador. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente link: 202501 INFO_CENTRO CITA

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
	Por otra parte, en las reuniones realizadas durante enero de 2025, se socializaron los lineamientos e indicaciones para la correcta operación del convenio. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202501 ESPACIO DE DIALOGO_CENTRO CITA N°1 202501 SOLICITUD PRORROGA Y MODIFICACIÓN 202501 COMITÉ TECNICO DE SALUD MENTAL N°1 Asimismo, desde la supervisión se dispone de lineamientos operativos y técnicos por estrategia que constituye la base fundamental para la ejecución técnica del contrato. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 LINEAMIENTOS TECNICOS 2025 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES
5. El asociado presentará mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados de forma detallada por estrategia.	El 05 de febrero del 2025 el operador presentó a la supervisión a través de correo electrónico el informe de gestión del mes de enero de 2025, con sus correspondientes soportes. El cual contiene la información de la ejecución técnica, operativa y contable del mes de enero de 2025. El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202501 INFO_CENTRO CITA
6. El asociado utilizará los formatos de calidad establecidos por el Municipio de Envigado, los cuales serán entregados al operador por el Líder de línea estratégica de la dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones. Contar con un coordinador con dedicación exclusiva a la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones, quien será enlace directo con el equipo técnico de la Dirección de Salud Mental por parte del Municipio de Envigado, desde donde se aportarán las directrices estratégicas y los responsables de la operación desde la entidad asociada. El asociado operador no podrá disponer del coordinador para otras actividades diferentes a las enmarcadas al presente convenio y dispuestas por la Secretaría de Salud.	El operador viene presentando los soportes y evidencias de sus actividades en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud del municipio de Envigado.
7. El asociado deberá soportar todos los gastos de las compras realizadas durante el contrato con su correspondiente soporte legal (documentos, facturas, contratos y demás).	A la fecha de entrega del presente informe el operador presentó soportes de factura establecidos en la documentación contractual en lo que respecta a la contrapartida. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace:

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
	GASTOS ADMINISTRATIVOS
8. El asociado deberá entregar a la supervisión del contrato copia de las facturas de compra de los bienes o insumos adquiridos con dineros del mismo, la cual debe detallar o establecer el centro de costos del convenio de asociación, y deberá realizar la gestión para la respectiva marcación de los bienes y asignación al inventario del servidor público encargado, al finalizar el contrato.	A la fecha de entrega del presente informe el operador presentó soportes de factura establecidos en la documentación contractual en lo que respecta a la contrapartida. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: GASTOS ADMINISTRATIVOS
9. El asociado deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y operativa y logística, para asumir las obligaciones involucradas en la ejecución del convenio, incluidos grandes eventos y en las demás actividades que sean necesarias para la debida ejecución del contrato, no obstante, podrá subcontratar aquellas actividades que se requieran para su correcta ejecución, previa autorización del municipio	El asociado cuenta con capacidad instalada la cual fue verificada durante el proceso de contratación.
10. El asociado deberá facilitar los elementos de trabajo requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades al personal que trabaja para la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones, de acuerdo con al presupuesto asignado para la operación.	Actualmente el operador se encuentra en fase inicial del contrato, las estrategias que desarrollan acciones en la comunidad comienzan a partir del mes del 01 de febrero de 2025, por tanto, los elementos de trabajo serán verificados una vez los profesionales comiencen acciones en campo.
11. El asociado para el desarrollo de las acciones deberá presentar la relación del personal con nombre completo, cédula, cargo, correo electrónico, celular y/o teléfono, y con soporte documental del perfil profesional o experiencia exigido para cada cargo dentro los quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.	El operador presentó la relación de personal contratado durante el mes de enero del 2025, donde se evidencia la base de datos, hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: CONTRATRACIÓN PERSONAL PERSONAL CONTRATADO Se realizó verificación de las hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: REVISIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL
12. El asociado verificará que el talento humano que se utilizará para la ejecución del convenio tenga el perfil, la idoneidad y la experiencia exigida por el municipio en los lineamientos técnicos.	El operador presentó la relación de personal contratado durante el mes de enero del 2025, donde se evidencia la base de datos, hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente link: CONTRATRACIÓN PERSONAL

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
	PERSONAL CONTRATADO Se realizó verificación de las hojas de vida y documentos soporte que avalan los perfiles de cargo, educación, experiencia y requisitos habilitantes, y posterior a ello se presentaron algunas solicitudes y recomendaciones relacionadas con la complementación de afiliaciones, certificados y contratos, la verificación se encuentra relacionada en el siguiente enlace: REVISIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL
13. El asociado garantizará que el personal contratado para el desarrollo del convenio cumpla con las actividades señaladas de acuerdo con los lineamientos técnicos, estudios previos.	A la fecha se verificó mediante el informe de gestión presentado por el operador asociado durante el mes de enero de 2025, adecuado cumplimiento teniendo en cuenta el plan de acción y lineamientos técnicos establecidos. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202501 INFO_CENTRO CITA 2025 LINEAMIENTOS TECNICOS 2025 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES
14. El asociado deberá informar a la supervisión sobre todos los contratos que suscriba, por causa y con ocasión de la ejecución del objeto contractual, ya que, debe contar con el visto bueno previo del MUNICIPIO mediante el equipo técnico y la supervisión, lo cual, permitirá al MUNICIPIO realizar el seguimiento y la publicación en el SECOP II y la verificación de los demás costos asociados al desarrollo del convenio. Para ello, mensualmente, con el respectivo informe de gestión, el asociado relacionará los contratos celebrados en el período informado con expresa indicación de la identificación del asociado, plazo, valor y objeto.	El operador informa que para el mes de febrero presentará subcontrato con la empresa WAYSALUD S.A.S en la modalidad de software como servicio (SAAS), con la habilitación de hasta cincuenta (50) usuarios, para prestación de servicios tecnológicos, que garantiza la prestación de servicios en promoción y prevención en salud mental.
15. Todo el personal requerido para la ejecución del convenio deberá contar con los elementos de identificación correspondiente y necesarios para el desempeño de su labor (carnet, camisetas, y otros que pudiesen ser requeridos para el desarrollo de sus obligaciones).	Actualmente el operador se encuentra en fase inicial del contrato, las estrategias que desarrollan acciones en la comunidad comienzan a partir del mes del 01 de febrero de 2025, por tanto, los elementos de trabajo serán entregados una vez los profesionales comiencen acciones en campo.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
16. El asociado contratará y pagara al talento humano que sea necesario para la ejecución de las actividades de acuerdo con la modalidad contractual que corresponda, salarios, honorarios, prestaciones, seguridad social y demás conceptos laborales y contractuales, teniendo en cuenta los montos determinados según la tabla de costos anexa a los lineamientos técnicos y de acuerdo a los ciclos de nómina establecidos por el operador y certificar mes a mes el pago realizado a cada uno de los empleados o contratistas.	El operador asociado reporta la contratación por prestación de servicios realizada durante el mes enero de 2025, correspondiente a 08 personas que conforman en el talento humano que ejecutaron las actividades de la estrategia de la Línea de Salud Mental de la Dirección de Salud Mental y Prevención de la Adicciones. En carpeta compartida reposan todos los contratos y la lista de asistencia del personal contratado. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: CONTRATRACIÓN PERSONAL PERSONAL CONTRATADO
17. El asociado asume y es responsable de todos y cada uno de los contratos que, con ocasión del cumplimiento del convenio de asociación, suscriba en nombre propio con terceras personas, cualquiera sea su naturaleza y condición.	El operador asume la responsabilidad de cada uno de los contratos suscritos a la fecha, los cuales conforman en el talento humano que ejecutaron las actividades de la estrategia de la Línea de Salud Mental de la Dirección de Salud Mental y Prevención de la Adicciones. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente link: CONTRATRACIÓN PERSONAL PERSONAL CONTRATADO
18. El asociado deberá contar con una sede adecuada en el municipio de Envigado y la logística necesaria para la operación de las estrategias enmarcadas en el presente convenio suscrito con la Dirección de Salud Mental y Prevención Adicciones, acorde al objeto del mismo. Además, deberá adecuar y/o dotar la sede que sea destinada para el cumplimiento del objeto contractual, informando de igual manera a la supervisión. Así mismo deberá encargarse, en caso de subcontratar o gestionar préstamo de espacios, de los trámites pre-contractuales, contractuales o administrativos, y el seguimiento, para prestar los servicios, documentándolos en términos técnicos, administrativos y presupuestales. Lo anterior debe ser informado a la supervisión.	El asociado cuenta con capacidad instalada la cual fue verificada durante el proceso de contratación.
19. El asociado deberá utilizar el aplicativo, software y/o sistema de recolección de información indicado por la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones para la sistematización y manejo de la información, conformación de bases de datos, registros administrativos y de seguimiento en donde se capture y documente la información de los beneficiarios y la prestación de servicios	Se tiene pendiente para el mes de febrero/25 la entrega del contrato con la empresa WAYSALUD S.A.S en la modalidad de software como servicio (SAAS), con la habilitación de hasta cincuenta (50) usuarios, para prestación de servicios tecnológicos, que garantiza la prestación de servicios en promoción y prevención en salud mental.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
brindados a estos, desde las diferentes estrategias de intervención que se implementan en asocio con el municipio de Envigado. Los instrumentos de captura y consolidación de información deberán ser validados y cumplir con los lineamientos técnicos estipulados por el equipo de profesionales de la Secretaría de Salud del municipio de Envigado y toda la normatividad asociada al tratamiento y manejo de datos (Ley 1581 de 2012).	
20. El asociado acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán a título de propiedad del municipio de Envigado. De igual forma el asociado deberá contar con el visto bueno de la secretaria de salud y la oficina asesora de comunicaciones, para la publicación de estudios, estadísticas, artículos o información general asociada a la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones.	El asociado cumple con el presente compromiso, lo cual se puede evidenciar en los contratos suscritos y los informes.
21. El asociado deberá velar por el correcto cumplimiento de estándares de calidad, uniformidad y coherencia de los productos y evidencias físicas y digitales derivadas de la prestación de servicios en la ejecución del presente convenio. Para lo cual deberá generar espacios de verificación y control con el talento humano encargado de la ejecución de actividades, previa entrega de informes y evidencias al municipio de Envigado; para su posterior organización y consolidación. Dicha verificación y control se deberá soportar en un informe ejecutivo que resuma la verificación efectuada y que garantice la organización y calidad de productos y entregables. Este informe deberá ser presentado según las especificaciones de cada líder técnico de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones de la Secretaría de Salud.	Se ha evidenciado que el asociado realizó las actividades en pro del desarrollo y ejecución del contrato, basado en el lineamiento técnico y lineamiento operativo.
22. El asociado deberá presentar de manera consolidada en el periodo de finalización del convenio, un informe de gestión acumulado por cada estrategia de intervención de la dirección de salud mental y prevención de las adicciones ejecutado en asocio con el municipio de Envigado. El cual deberá contener información cualitativa y cuantitativa de la ejecución del conjunto de servicios, así como la información estadística	No aplica para este periodo

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
desagregada de la población efectivamente beneficiada con los servicios brindados en la vigencia del convenio.	
23. El asociado deberá organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Envigado (Archivo Central).	El operador viene presentando los soportes y evidencias de sus actividades en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud del municipio de Envigado, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Envigado (Archivo Central). El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente link: 202501 INFO_CENTRO CITA
24. El asociado acepta que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional de la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, y no podrán usarse para fines publicitarios comerciales ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno del supervisor, según diseño aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Envigado.	El asociado tiene en cuenta la protección frente al acceso a información solo a personal autorizado y protegido, dado el desarrollo de cada estrategia. Para el presente mes no se presentó material de comunicaciones.
25. El asociado debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Alcaldía de Envigado, de la siguiente manera: en todos los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría de Salud mediante las piezas publicitarias con las que cuenta la dirección, las cuales serán suministradas por la supervisión del convenio; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito a la Dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignadas para su labor.	El asociado tiene en cuenta la protección frente al acceso a información solo a personal autorizado y protegido, dado el desarrollo de cada estrategia. Por otra parte, el operador asociado ha tenido en cuenta informar a la Secretaría de salud frente a publicaciones, por tanto, es la misma secretaría de salud quien se ha encargado de realizar la publicación de actividades de promoción y prevención en salud mental dirigidas a la comunidad.
26. La coordinación del convenio deberá participar en las reuniones convocadas por el equipo técnico de la Administración Municipal y la Supervisión del convenio.	El operador asociado actualmente cuenta con un coordinador de profesión Psicólogo (Angelica Maria Salazar Gaviria) quien se encuentra dedicado a la coordinación de la estrategia de Salud Mental y Adicciones.
27. El asociado deberá presentar dentro de los primeros ocho (8) días calendario de cada mes al supervisor designado y al equipo técnico, los informes de gestión mensuales. Dicho informe deberá reportar la ejecución técnica,	El operador presentó el informe de gestión el 05 de febrero de 2025, dando cumplimiento a la obligación establecida.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
administrativa, legal, contable y financiera, de acuerdo con las especificaciones técnicas y al plan de trabajo. En caso de que la supervisión y el equipo técnico al revisar el informe de gestión realicen observaciones al informe que deban ser subsanadas, estas deberán ser entregadas inmediatamente sean solicitadas.	
28. El asociado deberá evaluar los resultados y procesos de la ejecución de las diferentes estrategias de la dirección de salud mental enmarcadas en el convenio, mediante indicadores que den cuenta de la evolución cualitativa y cuantitativa, los cuales están descritos en los lineamientos técnicos anexas, por medio de un informe mensual.	El operador asociado en su informe de gestión presentado el día 05 de febrero del 2025, registro la evaluación de los resultados y procesos de la ejecución de la Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental durante el mes de enero de 2025 y el avance frente a la ejecución financiera tanto del municipio como de la contrapartida. El informe de gestión con sus soportes reposa en el drive del siguiente correo: maria.arroyave@envigado.gov.co Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202501 INFO_CENTRO CITA
29. Al momento del retiro o finalización del convenio, el asociado deberá proceder a la devolución de la dotación de uniformes y elementos del programa por ser estos elementos de tipo institucional.	No aplica para este periodo.
30. El asociado deberá brindar de forma oportuna los insumos referentes a información de los procesos que conlleven la operación y ejecución de las diferentes estrategias de la dirección de Salud Mental y Prevención de las Adicciones enmarcadas en el convenio, al equipo técnico y la supervisión, con el fin de dar respuesta, a los derechos de petición, tutelas, preguntas, quejas y reclamos, dentro de los términos legales.	No aplica para este periodo.
31. Al pertenecer al ente público municipal, todo lo relacionado con el convenio, su sede, bienes y personal deben seguir la reglamentación y uso definido por las disposiciones de los entes de control de cualquier orden y nivel en todas sus actividades.	El asociado cuenta con capacidad instalada la cual fue verificada durante el proceso de contratación. Asimismo, se evidenció que los bienes y el personal cumplen con la reglamentación y uso definido por las disposiciones de los entes de control de cualquier orden y nivel en todas sus actividades.
32. Solo la Secretaría de Salud y la directora de Salud Mental y Prevención de las Adicciones podrán dar declaraciones públicas sobre y en nombre del convenio; en su defecto, las puede dar la persona que sea delegada y avalada por la secretaría o el despacho.	El asociado a la fecha ha dado cumplimiento del convenio de confidencialidad establecido en el convenio de asociación, evidenciando que no ha dado declaraciones públicas sobre y en nombre del convenio.
33. El asociado deberá apoyar en la elaboración de contenidos necesarios para la promoción y difusión del programa y sus diferentes actividades, teniendo	El operador ha realizado el apoyo en la elaboración de contenidos necesarios para la promoción y difusión del programa y sus diferentes actividades, teniendo en cuenta el manual de

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
en cuenta el manual de imagen del municipio de Envigado y el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del municipio de Envigado.	imagen del municipio de Envigado y el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del municipio de Envigado.
34. La sede, oficinas y/o espacios requeridos para ejecución de las estrategias de la dirección de Salud Mental y Adicciones se definirán conforme a los requerimientos del Municipio y con visto bueno de la supervisión. Los bienes muebles adquiridos deben ir igualmente señalizados y/o identificados con los logos institucionales.	No aplica para este periodo.
35. El asociado se obliga a presentar en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles, posteriores a la firma del acta de inicio, el Plan Operativo, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, productos, indicadores, fuentes de verificación y responsables.	El operador presentó el Plan Operativo, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, productos, indicadores, fuentes de verificación y responsables. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 2025 LINEAMIENTOS TECNICOS
36. El asociado deberá velar por la participación del personal del proyecto en los comités y reuniones programadas por la supervisión y/o por el equipo técnico de la dirección de Salud Mental y Adicciones.	Durante el mes de enero de 2025, operador participó en los comités y reuniones programadas por la supervisión y/o por el equipo técnico de la dirección de Salud Mental y Adicciones. Las evidencias se encuentran relacionadas en el siguiente enlace: 202501 ESPACIO DE DIALOGO_CENTRO CITA N°1 202501 SOLICITUD PRORROGA Y MODIFICACIÓN 202501 COMITÉ TECNICO DE SALUD MENTAL N°1
37. El asociado deberá informar al equipo técnico y/o supervisión, las novedades presentadas que impliquen una alteración real en las diferentes actividades contempladas en las especificaciones técnicas.	No aplica para este periodo.
38. El asociado podrá realizar contrataciones de personal dando aplicabilidad a la ley 2214 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para lo cual, deberá informar previamente la supervisión.	No aplica para este periodo.
39. El asociado se compromete a alquilar o a asignar a los profesionales del programa que lo requieran, los equipos de cómputo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Los costos y gastos que, con ocasión de la ejecución del	Actualmente el operador se encuentra en fase inicial del contrato, las estrategias que desarrollan acciones en la comunidad comienzan a partir del mes del 01 de febrero de 2025, por tanto, los elementos de trabajo serán entregados una vez los profesionales comiencen acciones en campo.

OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
Obligaciones Específicas	**Detalle**
presente contrato se generen en el mantenimiento y servicios públicos de sedes y espacios de uso o propiedad del asociado, y que no se encuentren planificados en la tabla de costos anexa a los lineamientos técnicos, serán de su exclusiva responsabilidad.	
40. En ningún caso el asociado podrá disponer de personal de la Dirección Salud Mental y Prevención de las Adicciones a efectos de cumplir actividades diferentes a las obligaciones establecidas en el presente convenio, excepto el personal que sea dispuesto por el asociado como aporte en la contrapartida, siempre respetando el cumplimiento de metas y productos detallados en los lineamientos técnicos.	El operador no dispuso del personal de la Dirección Salud Mental y Prevención de las Adicciones a efectos de cumplir actividades diferentes a las obligaciones establecidas en el presente convenio. Las actividades ejecutadas durante el mes de enero de 2025 fueron desarrolladas por el personal contratado para la Línea de Atención en Emergencias de Salud Mental.

Fuente: Actas de reunión, Informes de gestión

Fuente: informe de gestión N° 1 Operador Asociado Centro cita

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud, pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número	**N.A.**		Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización	**N.A.**				
Fecha de pago	**N.A.**		Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización	**N.A.**				
Salud	**$**		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión	**$**		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**X**	
ARL tipo de riesgo	**$**		Período de Cotización	**Ene-2025**	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	**N.A.**	Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	**N.A.**

El contratista presenta el pago de la seguridad social correspondiente al mes de **ENERO 2025** con numero de planilla: **795359682.**

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 153.985.427
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		**$ 153.985.427**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) No Aplica

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$2.745.103.613**	**100%**	
Pago acta 1	**FEE-3316**	$ 153.985.427	5,61%	25/02/2025
Valor total actas de pago		***$ 153.985.427***	5,61%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$2.591.118.186**	94,39%	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento Jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

A la fecha, se encuentra pendiente solicitud de prórroga y modificación del convenio ENV-13-25-0316-25, registrada en el INFORME DE SUPERVISIÓN N°01-2025 solicitada desde el 31 de enero/25, por lo siguiente:

- PRÓRROGA del convenio por un mes adicional, hasta el 30 de septiembre de 2025, extendiendo su plazo a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II.
- De acuerdo con la revisión de los valores del convenio, se identificó una diferencia en la distribución de la contrapartida, la cual no refleja con exactitud el 30%, generando un desajuste de $136.977. Para corregir esta inconsistencia y garantizar el cumplimiento de la distribución establecida, se solicita la MODIFICACIÓN del valor total del convenio y de la contrapartida, como se describe a continuación:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Aporte Municipio:	$2.745.103.613	70,0%
Aporte Asociado:	$1.176.472.977	30,0%
TOTAL, CONVENIO	**$3.921.576.590**	

Así mismo, se deberá realizar el ajuste en el valor total del aporte del asociado aumentando en ítem de Papelería, el cual quedaría por un valor de $1.297.122 mensuales.

- Realizar la corrección en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES**, modificando el siguiente texto:

 Texto a modificar: ***"****Este impuesto se cancela en el momento de suscripción del contrato, convenio y sus adicciones, y su pago será requisito para la respectiva legalización".*

 Cambiar el texto anterior especificando lo siguiente: ***"****Este impuesto deberá ser cancelado con base en los valores contratados en el convenio y sus respectivas adicciones. Por lo tanto, el contratista deberá cancelar este impuesto al municipio mediante pagos parciales, los cuales serán descontados automáticamente en cada proceso de facturación. En consecuencia, los valores correspondientes a las estampillas serán retenidos al momento de liquidar el pago de cada una de las facturas emitidas por el contratista".*

2.10 Concepto de supervisión:

El informe de gestión y sus respectivos soportes correspondientes al periodo del 01 al 31 de enero de 2025, entregado por la CORPORACIÓN CENTRO CITA SALUD MENTAL Y ADICCIONES, contiene el reporte de las actividades que hacen parte del convenio de asociación.

Una vez realizada la verificación de las actividades que hacen parte del presente mes de ejecución, la supervisión informa que se autorizó el pago del periodo correspondiente al 01 al 31 de enero de 2025 por valor de $153.985.427 , informando que, según la ejecución por porte del operador y posterior verificación por parte de la supervisión, se registra una ejecución financiera para el presente periodo que da cuenta $153.985.427, sin embargo, dado lo establecido en la documentación contractual:
"Entrega de los aportes: EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja).

A continuación, se relacionan las siguientes recomendaciones:

Durante el mes de enero, se evidenció en formatos de la estrategia línea de atención SM registros limitados en contenido técnico, sin cumplir en su totalidad con criterios establecidos en el lineamiento técnico, , por lo tanto, se recomienda un mayor acompañamiento técnico en relación a los registros y la atención que se brinda al usuario.
En relación con la verificación de soportes de la estrategia Mitigación de las adicciones se recomienda lo siguiente:

- Presentar a la supervisión bases de datos de las actividades realizadas, esto es, la información que arroja el software con las atenciones realizadas y las variables solicitadas por la supervisión, en cuanto a datos demográficos y de identificación.
- Se recomienda tener en cuenta los soportes de actividades al día, con relación a la cantidad de actividades realizadas en psicoeducaciones individuales.
- Se solicita con el próximo informe de gestión anexar los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en relación aplicación del test e Informe (Psicología, Familia) por Profesional Especializado, dado que no se evidenciaron dichos soportes, por tanto, no se avalaron para el presente mes.

2.10.1 Requerimientos:

Se solicita a la contratista disponer en medios magnéticos la totalidad de las evidencias generadas en cada una de las actividades, las cuales debe ubicar en la carpeta compartida en OneDrive dispuesta para ello y dejar copia en disco duro extraíble.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro



MARÍA DEL MAR ARROYAVE TAMAYO
Director Técnico de Salud Mental y Prevención de las Adicciones
Supervisor